# RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### Nº 00010-2020-OAF/OSIPTEL

Lima, 16 de octubre de 2020

ОВЈЕТО	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN
	SIMPLIFICADA N° 009-2020/OSIPTEL

#### VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00279-GTICE/2020 de fecha 01 de julio de 2020, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística (ahora, Oficina de Tecnologías de la Información)¹, en su calidad de área técnica, solicitó contratar el "Servicio para la implementación de un sistema para la transferencia de documentos al TRASU", para el debido uso por parte del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios –TRASU, en su calidad de área usuaria, adjuntando para ello, los términos de referencia.
- (ii) El Informe N° 00488-GAF/LOG/2020 de fecha 19 de agosto de 2020, mediante el cual, la Jefatura de Logística (ahora, Unidad de Abastecimiento) estableció el valor estimado para el "Servicio para la implementación de un sistema para la transferencia de documentos al TRASU", en la suma de S/54,280.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y 00/100 Soles), correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00933-GAF/2020 de fecha 20 de agosto de 2020, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas (ahora, Oficina de Administración y Finanzas) solicitó al Área Usuaria la conformidad del valor estimado obtenido, y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente
- (iv) Los Memorandos N° 00393-GTICE/2020 y N° 00402-GTICE/2020 de fechas, 04 de setiembre de 2020 y 07 de setiembre de 2020, respectivamente, mediante los cuales, el Área Técnica dio conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) La Resolución de Gerencia General N° 00231-2020-GG/OSIPTEL de fecha 25 de setiembre de 2020 mediante la cual, la Gerencia General aprobó la inclusión del "Servicio para la implementación de un sistema para la transferencia de documentos al TRASU" en el Plan Anual de Contrataciones del año 2020 con el ID 57.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Mediante Resolución de Presidencia N° 095-2020-PD/OSIPTEL, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas del OSIPTEL, en el marco del Decreto Supremo N° 160-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano, el 02 de octubre de 2020, y la Resolución de Presidencia N° 094-2020-PD/OSIPTEL del 09 de octubre de 2020, a través de los cuales, se aprobaron la Sección Primera y Segunda, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL.



(vi) El Informe N° 00005-OAF/UABT/2020, de fecha 14 de octubre de 2020, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo

#### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 18º del Decreto de Urgencia Nº 014-2019 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para contratar el "Servicio para la implementación de un sistema para la transferencia de documentos al TRASU", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2020, en el ID 57 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;



Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento Nº 20200955 de fecha 03 de setiembre de 2020 y el Certificado de Crédito Presupuestal Nº 0000001229 de fecha 21 de setiembre de 2020, mediante los cuales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (ahora, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización) certificó la disponibilidad presupuestal para contratar el "Servicio para la implementación de un sistema para la transferencia de documentos al TRASU";

Que, asimismo se cuenta con la Previsión Presupuestal N° 076-GPP/2020 de fecha 03 de setiembre de 2020, mediante la cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (ahora, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización) otorgó la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para contratar el "Servicio para la implementación de un sistema para la transferencia de documentos al TRASU", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

**Artículo Segundo.-** Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 009-2020/OSIPTEL, para contratar el "Servicio para la implementación de un sistema para la transferencia de documentos al TRASU".

### **Miembros Titulares:**

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, quien lo presidirá.
   (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Alexandra Cuya Maco, miembro titular (Representante del Área Usuaria).
- Rony Eduardo Valdiviezo Román, miembro titular. (Representante del Área Técnica).



## **Miembros Suplentes:**

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sanchez.
   (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Pamela Mizushima Oshiro, suplente de Alexandra Cuya Maco. (Representante del Área Usuaria)
- Miguel Emilio Gabriele Ruesta, suplente de Rony Eduardo Valdiviezo Román. (Representante del Área Técnica)

Registrese y comuniquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

